



Excmo. Sr. D. Juan y R. Ayuntamiento

D.º Juan Bayan, P.º bno. natural y vecino de Cartagena; á V.ª con todo el respeto dice en virtud de la R.ª Orden de S.ª M. que manda se doten las escuelas á proporcion del vecindario: hallandose en esta Villa, vacante la Plaza de Maestro de primeras letras: se obliga á servir la por la datacion que le este determinada en el Reglamento, si los R.ª de este Ayuntamiento le aseguran la paga por trimestres adelantados: para poder por este medio evitar el tener (acaso) q. mendigar su alimento: por lo mismo

de V.ª Suppca. tengan la bondad conceder esta gracia: que espera con requerir de la notoria bondad de V.ª interim haga á Dios q. muy vida y m.ª al. Alcantarilla 29.º de Noviembre 1825.

Juan Bayan

